

*ORDEN de 7 de noviembre de 1968 por la que se crea el Archivo Histórico Provincial de Castellón.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el párrafo sexto del artículo cuarto del Decreto de 24 de julio de 1947, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Crear el Archivo Histórico Provincial de Castellón, que estará servido por el personal de los Cuerpos Facultativos de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Segundo.—Que dicho Archivo funcione en el edificio de la Casa de Cultura de Castellón, sita en la calle Mayor, número 103.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor en la fecha de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 7 de noviembre de 1968 por la que se crea el Archivo Histórico-Universitario de Santiago (La Coruña).*

Ilmo. Sr.: En atención a la importancia de los fondos documentales que se encuentran en el Archivo de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio, a propuesta del Rector de dicha Universidad, y de conformidad con los Directores generales de Enseñanza Superior e Investigación y de Archivos y Bibliotecas, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se crea el Archivo Histórico-Universitario de Santiago.

Segundo.—La dirección del citado Archivo, así como la ordenación y custodia de los documentos que en el mismo se conservan, estará a cargo de un funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos de la plantilla de la Biblioteca de aquella Universidad, que podrá ser de la Sección de Archivos, conforme se dispone en el artículo cuarto del Decreto de 24 de abril de 1964, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo del mismo año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 11 de noviembre de 1968 por la que se reconoce a la Escuela de Fisioterapia de la Organización Nacional de Ciegos, vinculada a la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, y se aprueba el Reglamento de la citada Escuela.*

Ilmo. Sr.: La Jefatura de la Organización Nacional de Ciegos solicita de este Ministerio se reconozca oficialmente la Escuela de Fisioterapia que para dicha Organización se creó por Orden ministerial de 11 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo), a cuyo efecto acompaña la documentación exigida.

Vistos los informes favorables de la Comisión Central de Ayudantes Técnicos Sanitarios y del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio) y la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) ha resuelto reconocer a la Escuela de Fisioterapia de la Organización Nacional de Ciegos, instalada en esta capital, que queda vinculada a la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, ateniéndose a lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de abril de 1964 por lo que respecta a estudios, enseñanzas y profesionalidad de los Diplomados, y se aprueba el Reglamento de la Escuela unido a la documentación aportada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*CORRECCION de errores de la Orden de 29 de octubre de 1968 por la que se acuerda adquirir a la Delegación Nacional de la Sección Femenina 238.700 ejemplares del texto «Formación Político-Social y Cívica» de primer curso y 228.200 ejemplares de segundo curso de Enseñanza Primaria, por un importe total de 11.672.500 pesetas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 12 de noviembre de 1968, páginas 16044 y 16045, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario de la misma como en el apartado primero del texto, donde dice: «... y 228.200 ejemplares de segundo curso...», debe decir: «... y 228.200 ejemplares de segundo curso...».

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tarragona.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 3 de octubre de 1968 para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tarragona, por un presupuesto de contrata de 20.972.893,63 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario señor Flórez Micheo, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Compañía General de Riegos y Construcciones», residente en Barcelona, calle de Balmes, número 232, que se compromete a realizar las obras con una baja del 23,33 por 100, equivalente a 4.892.976,08 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 16.079.917,55 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a «Compañía General de Riegos y Construcciones», residente en Barcelona, calle de Balmes, número 232, las obras de construcción de edificios para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tarragona, por un importe de 16.079.917,55 pesetas, que resultan de deducir 4.892.976,08 pesetas, equivalente a un 23,33 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 20.972.893,63 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 16.079.917,55 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 369.320,37, con cargo al ejercicio de 1968; 7.855.185,13, con cargo al ejercicio de 1969, y 7.855.412,05, con cargo al ejercicio de 1970.

Segundo.—Que en su consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 16.503.058,68 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 512.401,10, con cargo al ejercicio de 1968; 7.995.213,32, con cargo al ejercicio de 1969, y 7.995.444,26, con cargo al ejercicio de 1970.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 838.915,74 pesetas, y una complementaria del 6 por 100, por importe de 1.258.373,61 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 18 de octubre de 1968 para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de un nuevo pabellón en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, por un presupuesto de contrata de 22.439.344,22 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Pando Muñiz, en la que consta que la proposición